

## **JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA**

### **TIPO DE PROGRAMA**

Obra Pública para el ejercicio fiscal 2016.

### **NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa de Supervisión y Obra Pública para el INAI 2016.

### **DESCRIPCIÓN BREVE DEL PROGRAMA**

Realizar de la construcción de un comedor ejecutivo en la zona destinada a la azotea del edificio sede del INAI; así como la contratación de una persona física y/o moral para que sea el encargado de la supervisión de dicha obra.

### **UBICACIÓN FÍSICA**

Av. Insurgentes Sur No. 3211, Col. Insurgentes Cuicuilco, Del. Coyoacán, México, D.F., C.P. 04530.

### **MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN**

El monto total del programa de inversión se estima en \$4'183,800.00 (Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Pesos 05/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado.

### **CALENDARIO DE INVERSIONES**

Se tiene contemplado llevar a cabo el procedimiento de obra pública y supervisión de la misma, durante el 1er y 2do trimestre de 2016.

### **FUENTE DE RECURSOS**

Se prevé para su ejecución con recursos fiscales de la siguiente manera:

**Capítulo:** 6000 "Inversión Pública"  
**Concepto:** 6200 "Obra Pública en Bienes Propios"  
62202 "Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales"  
**Partidas:** 62903 "Servicios de supervisión de obras"

## **SITUACIÓN ACTUAL.**

### **Problemática**

Unos de los objetivos de la Dirección General de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es la de dirigir las acciones tendientes a la atención de las necesidades en materia de espacio físico, adaptaciones, instalaciones y mantenimiento de muebles e inmuebles, en los términos de las disposiciones aplicables, vigilando la utilización, conservación, aseguramiento, reparación, mantenimiento, rehabilitación y aprovechamiento de todos los bienes muebles e inmuebles al servicio del Instituto.

Con la reciente publicación del *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia"* con fecha del 7 de febrero de 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación, por medio del cual se modificaron las fracciones I, IV y V del apartado A, y se adiciona la fracción VIII al artículo 6, por lo que el IFAI se convierte en un Organismo Autónomo.

Es a partir de la publicación del decreto antes citado, que se genera la demanda para el Instituto de cubrir las necesidades que se fundan tras la integración de los nuevos servidores públicos al INAI, ya que en el citado Decreto, en el apartado A, fracción VIII octavo párrafo se estipula lo siguiente: *"El organismo garante se integra por siete comisionados. Para su nombramiento, la Cámara de Senadores, previa realización de una amplia consulta a la sociedad, a propuesta de los grupos parlamentarios, con el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes, nombrará al comisionado que deba cubrir la vacante, siguiendo el proceso establecido en la ley..."* Derivado de esto se puede notar que el pleno del INAI pasó de estar compuesto de cinco a siete comisionados.

El 4 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *"Decreto por el que se expide la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública"*; la citada Ley tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, Órganos Autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

El 23 de junio en un magno evento, al cual asistió entre otros invitados, el presidente constitucional el Lic. Enrique Peña Nieto, se llevó a cabo la instalación del Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales que tiene como objetivo la organización de los esfuerzos de cooperación, colaboración, promoción, difusión y articulación permanente en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con lo señalado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y demás normatividad aplicable.

Es a partir de la publicación de los decretos y la instalación del Consejo, que se genera la necesidad para el Instituto de planear, prever y cumplir con los programas y servicios que tiene legalmente encomendados con todos los sujetos obligados, instituciones y a la sociedad civil en general para el cumplimiento de los nuevos objetivos en materia de transparencia y protección de datos personales, es fundamental contar con un área multifuncional que coadyuven al logro de las metas establecidas.

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, realizó en el año 2015, dos procedimientos de obra pública, el primero en relación al aire acondicionado del Instituto y el segundo abarcaba el sistema eléctrico del inmueble.

Se tenía planeado la realización de una tercera obra, por lo que se llevó a cabo un procedimiento de adjudicación directa para la realización del proyecto ejecutivo para la construcción de un comedor en la azotea del edificio sede del INAI.

Dichos trabajos no se realizaron, debido a que no se consideró factible por el periodo de tiempo que llevaría la construcción del comedor, por lo que se tomó la decisión de postergar la obra para el presente año.

Los procedimientos antes señalados, se concretaron en apego a la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma, por lo que aseguró equidad y transparencia en el procedimiento de contratación.

Este Instituto no cuenta con un salón multifuncional, que le permita tener reuniones de trabajo y servicios de alimentación en un área determinada, que permita atender las necesidades de espacio y servicios de atención.

Por lo anterior, este Instituto se ve en la necesidad de llevar a cabo una obra pública de un comedor que le permita otorgar el servicio que se requiera para solventar cualquier firma de convenio, reuniones, eventos o en su caso alguna sesión del Sistema Nacional de Transparencia, los cuales en la actualidad, algunas sesiones se

realizan en las diferentes salas de juntas ubicadas en el inmueble de este Instituto, sin embargo caben mencionar que dicho espacio resulta insuficiente teniendo que apresurar los eventos ya programados en las salas el mismo día.

De igual forma, la contratación de un supervisor de obra, o conocido en el medio de la construcción como Director Responsable de Obra (DRO), es indispensable para llevar a cabo la construcción del comedor ejecutivo, esto se debe a las funciones que practica dentro de la obra.

El supervisor de obra es la persona que estará a cargo de la construcción y supervisa los trabajos que se realicen. Esta persona asumirá la responsabilidad y obligaciones que surjan de los trabajos.

A su vez, avalará con su experiencia, ética y firma que el proyecto cumpla con los requerimientos de seguridad y servicio de la estructura, en base al catálogo de conceptos.

En este tenor, y a fin de dar cumplimiento al numeral 23 de los "Lineamientos para la elaboración y presentación de los análisis costo y beneficio de los programas y proyectos de inversión", se manifiesta que este programa observará las disposiciones aplicables en materia de austeridad y disciplina presupuestaria.

## **ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.**

### **Alternativa 1:**

Una propuesta de solución es el arrendamiento de salones con servicio de alimentos y traslados de personal. Esto a raíz de las nuevas atribuciones del Instituto.

Sin embargo, económicamente el arrendamiento no resulta viable para el INAI, toda vez que el estudio de factibilidad realizado, mostró que a partir del segundo año de arrendamiento, este representaría gastos adicionales, como se indica en el siguiente recuadro:

Concepto	Numero de eventos por año	1er año	2do año	3er año	4to año	5to año
Arrendamiento de salón de usos múltiples y alimentos para 40 personas con un costo promedio de \$30,000 por evento.	48 (4 por mes)	\$1,440,000.00	\$1,440,000.00	\$1,440,000.00	\$1,440,000.00	\$1,440,000.00
Gasto acumulado por año.		\$3,000,000.00	\$2,880,000.00	\$4,320,000.00	\$5,760,000.00	7,200,000.00

En comparación con lo anterior, la opción de construir un comedor ejecutivo resulta más viable toda vez que su importe total asciende a en \$4'183,800.00 (Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Pesos 05/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, como se detalla en el desglose correspondiente.

Respecto al monto de arrendamiento, éste sería de \$1'440,000.00 (Un Millón Cuatrocientos Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.), por año, con lo cual se rebasaría por \$136,200.00 (Ciento Treinta y Seis Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.) el monto de compra a partir del tercer año.

Cabe señalar, que si el arrendamiento fuera de 5 años, la inversión al final del quinto año con la opción de arrendamiento es de \$7'200,000.00, (Siete Millones Doscientos Mil Pesos 00/100 M.N.), y con la opción de construcción seguirá siendo de \$4'183,800.00 (Cuatro Millones Ciento Ochenta y Tres Mil Ochocientos Pesos 05/100 M.N.), incluye el Impuesto al Valor Agregado, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	ARRENDAMIENTO				CONSTRUCCIÓN		
	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO RENTA POR MES	PRECIO DE RENTA POR 12 MESES	PRECIO DE RENTA POR 5 AÑOS	CANTIDAD	IMPORTE TOTAL
Salón de usos múltiples y alimentos para 40 personas	48	\$30,000.00	\$120,000.00	\$1,440,000.00	\$7,200,000.00	1	\$4'183,800.00

**Alternativa 2 y de Solución Viable:**

Por lo expuesto anteriormente, el INAI concluyó que por representar menores costos financieros a largo plazo, la alternativa de solución más viable es la construcción de un comedor ejecutivo, además de obtener los siguientes beneficios:

- La calidad de los servicios en el trabajo diario del Instituto se verá altamente beneficiado al crecer en sus activos, lo que permitirá incrementar el impacto hacia el exterior del Instituto en la búsqueda por promover una nueva cultura de transparencia, acceso a la información y ahora con sus nuevas atribuciones, la protección de datos personales ante la sociedad.
- Dotar al personal del Instituto, del espacio necesario para poder realizar reuniones de trabajo y proporcionar los alimentos de manera satisfactoria, con el fin de cumplir con todas las nuevas responsabilidades asumidas por el INAI.
- Otorgar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de los servicios integrales para sus reuniones

de trabajo con el objeto de proporcionar servicios de mayor capacidad, eficiencia y seguridad dentro del edificio sede del INAI.

- Complementar de manera eficaz el desarrollo de las actividades sustantivas, así como, cumplir en mayor medida con la misión institucional.
- Incremento del patrimonio del Instituto, lo que contribuirá a fortalecer su estructura operativa.
- Contar con los espacios debidamente equipados, alargando la vida útil de la infraestructura del Instituto permitiendo con esto detectar las necesidades de mantenimiento preventivo de manera oportuna.
- Brindarle a los servidores públicos del INAI, un conjunto de servicios que se proporcionan en un área fija de servicios sin desplazarlos de la inmueble sede, con el fin de proteger, promover o restaurar la salud del personal que labora en el Instituto.
- Obtener un ahorro dentro del horizonte de evaluación de cinco años por \$3'016,200.00 (Tres Millones Dieciséis Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.).

### **Componentes:**

#### **Alcance general del comedor ejecutivo en la azotea del edificio sede del INAI.**

Se construirá un comedor ejecutivo en la azotea del edificio sede del INAI en un área aproximada de 121.32 m<sup>2</sup>, precisando que se ejecutarán 179.72 m<sup>2</sup> de construcción misma que consistirá en:

La planta baja contará con un acceso principal para el comedor, acceso para personal de servicio, área de comensales con capacidad para 40 personas, cocina para calentar alimentos, una terraza exterior; en planta nivel mezzanine contará con sanitarios para damas y para caballeros, terraza de 20.72 m<sup>2</sup> aproximadamente.

La estructura metálica será a base de vigas IPR, A-50, columnas HSS de 6", tubos circulares de 6" de diámetro y techumbre a base de multipanel de 2" de espesor, muros a base de tablamento (durock) y muro termo – acústico.

Los acabados para la fachada será a base de cristal templado de 10 mm de espesor, cancelería de aluminio natural de 3" y puertas corredizas manuales de cristal templado de 10 mm de espesor; falso plafón reticular, ciego de tablaroca y paneles curvos

suspendidos de tablaroca forrados con chapa de madera color maple, el piso en área de comensales será de madera y para la cocina y sanitarios a base de loseta cerámica y piso deck para las terrazas exteriores.

El sistema de alumbrado será a base de lámparas ahorradoras de energía LED (empotradas, suspendidas y dirigibles), contactos polarizados en corrientes normales y reguladas.

La red de drenaje será a base de tubería de p.v.c. sanitaria y la red hidráulica será a base de tubería de p.v.c. hidráulico.

Se colocará un muro verde para dividir el área de servicios con la del comedor además se colocará un espejo de agua en el interior del área de comensales.

<b>PRESUPUESTO DE LA OBRA Y SUPERVISIÓN</b>		
<b>PARTIDA</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>
1	MANO DE OBRA.	\$764,178.92
2	MATERIALES.	\$2,048,995.35
3	MAQUINARIA Y EQUIPO.	\$33,604.58
4	COSTO DIRECTO (suma de partidas 1,2 y 3).	\$2,854,835.39
5	FACTOR DE INDIRECTOS TOTALES (indirectos, financiamiento, utilidad, 2 y 5 al millar).	\$654,945.29
6	SUPERVISIÓN DE OBRA.	\$105,000.00
	SUB TOTAL	\$3,606,724.14
	I.V.A.	\$577,075.86
	<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>\$\$\$4'183,800.00</b>

**Beneficios:**

Dotar al Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la infraestructura suficiente, con el objeto de proporcionar los servicios integrales con mayor capacidad, eficiencia y seguridad.

Es importante señalar que a partir de la creación del INAI, la dinámica operativa y administrativa que ha venido desarrollando, ha requerido incorporar a sus activos nuevos proyectos de inversión para complementar de manera eficaz el desarrollo de sus actividades sustantivas y así cumplir en mayor medida su misión institucional.

El contar con espacios debidamente equipados, alargará la vida útil de la infraestructura del Instituto permitiendo con esto detectar las necesidades de mantenimiento preventivo de manera oportuna.

La calidad de los servicios otorgados se verá altamente beneficiado, lo que permitirá incrementar el impacto hacia el exterior del Instituto en la búsqueda por promover una nueva cultura de transparencia, acceso a la información y ahora con sus nuevas atribuciones, la protección de datos personales ante la sociedad.

Al contar con un supervisor de obra, se tendrá la confianza en los trabajos que realice el contratista encargado de la obra, firmara como responsable DRO, supervisará de manera técnica y administrativa de los trabajos de construcción y revisará todo lo relacionado a la obra pública del comedor ejecutivo

En años anteriores, se han arrendado espacios para realizar las reuniones de trabajo que contemplan los servicios de alimentación, generando gastos financieros elevados, tratando de mitigar las necesidades que presentan los servidores públicos para el cumplimiento de sus actividades sustantivas, sin embargo, el Instituto no cuenta con un espacio para atender este tipo de requerimientos, lo que limita el óptimo funcionamiento operacional.

Finalmente, es importante resaltar que el ahorro que se obtendría si el Instituto con la construcción del comedor ejecutivo en lugar de arrendar un espacio sería por \$3'016,200.00 (Tres Millones Dieciséis Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.), en un periodo de evaluación de cinco años.

**ATENTAMENTE**



**ANICETO ALVARADO GONZÁLEZ.  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y  
SERVICIOS GENERALES.**